

Carpeta N° 652290/22.-

RESOLUCION N° 247 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 30 MAR 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION POR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DENTALES**, por el termino de doce (12) meses; con destino al Servicio Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1/4, la Dirección General de Compras y Contrataciones avisa con antelación suficiente el vencimiento de la prórroga de la orden de compra n°486/21, que tuvo lugar el día 22/01/23;

Que a fs.5/12, el Servicio de Odontología formula la solicitud de pedido N° 00351, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; con el contenido de especificaciones técnicas correspondientes;

Que mediante Resolución N° 03/Ob.SBA/22 la Presidencia autorizo el llamado a Licitación Publica referente a la **CONTRATACION POR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DENTALES**, por el término de doce (12) meses, por un importe total anual de \$ 660.000; y asimismo aprobó el proyecto de PByCP, obrante de fojas 19/20;

Que a fojas 49 con fecha 13/02/23 a las 12:00 horas se realizó el Acta de Apertura de Propuestas N° 34/23, no habiéndose recibido oferta alguna;

Que, por tal motivo, la Dirección General de Compras y Contrataciones estima procedente declarar desierto de cotización el llamado realizado a fojas 49, y autorizar un nuevo llamado a Licitación Pública, conforme lo establecido en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. Cap. IV. Art. 20°. Cap. VI. Art. 33°. y Cap. VII. Art. 39°. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios vigente;

Que teniéndose en cuenta que la estimación del monto se efectuó en Octubre/2022, esta Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar valores de referencia actualizados, habiéndose recibido el presupuesto de la firma ROBERTO GARRITANO a fojas 51, por un importe mensual de \$ 85.000,00 y un costo anual de \$ 1.020.000,00; de fecha 08/03/2023;

Que con la nueva conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 52 in fine, se eleva nuevamente a esa Presidencia para su intervención y posterior autorización para la realización de un nuevo llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**


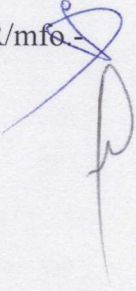
Art.1°-Declarese desierto de cotización el llamado a Licitación Publica realizado a fojas 49.-

Art.2°-Autorícese un nuevo llamado a Licitación Pública referente a la **CONTRATACION POR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DENTALES**, por el termino de doce (12) meses; con destino al Servicio Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. –

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES